

*RESOLUCIÓN de la Secretaria General de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se da publicidad a la relación definitiva de aspirantes admitidos en la bolsa para la contratación de personal laboral temporal correspondiente al puesto de Técnico/a especialista en Prensa y Comunicación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2021 del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se da publicidad a la convocatoria 2/2021, de pruebas selectivas para la provisión definitiva de un puesto de trabajo de técnico/a especialista en prensa y comunicación, turno libre general, correspondientes a la oferta de empleo público de 2019 para el personal laboral de la Agencia Valenciana de la Innovación, finalizado el proceso selectivo, se constituirá una bolsa de empleo temporal, para cubrir las necesidades de contratación temporal para el personal de la categoría convocada, con el siguiente orden de prelación: en primer lugar, con los candidatos/as que hayan superado el segundo ejercicio de la fase de oposición por orden de puntuación, incluida la obtenida en la fase de concurso; y a continuación, con los candidatos/as que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición por orden de puntuación.

Concluido el proceso de selección previsto en las bases respecto al puesto antes indicado y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 31 de julio de 2018, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por el que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat resuelvo:

Primero. Publicar en el portal <https://innoavi.es/es/> la lista definitiva de aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo correspondiente a la plaza antes citada, con los aspirantes que se relacionan en el anexo y que serán llamados, en caso de necesidad, según el orden de puntuación.

Segundo. En el plazo máximo de cinco días hábiles, la persona que sea llamada por ocupar el primer puesto de la lista, deberá presentar en la sede operativa de la Agencia Valenciana de la Innovación (plaza del Ayuntamiento, número 6, 2.ª planta) copia compulsada o, en su caso, original de la documentación que acredite los requisitos para concurrir.

Tercero. Esta bolsa sustituirá a cualquier bolsa anterior de la misma categoría.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AVI

(Por delegación, resolución de 25 de junio de 2021, DOGV nº 9118, de 1 de julio de 2021)

## ANEXO

DNI	NOMBRES	NOTA DEFINITIVA
*****745L	Marco Lozano, José David	60,39
*****010F	Marco Carrillo, Ismael	52,05
*****782C	Rodríguez Ortells, Patricia	12,19
*****137L	Boix Jiménez, Enrique	11,75
*****155P	Navarro Mateo, María del Rosario	11,75
*****419B	Huguet Jordán, Francisco Javier	11,40
*****619S	Torró Calomarde, Carles	10,61